

RADICADO 630013110004202200138 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo correo electrónico que antecede allegado por el señor JORGE ANDRES LONDOÑO SANCHEZ, parte pasiva dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido mediante apoderado judicial por ANDREA BRIYID ZUÑIGA SILVA, quien actúa en representación de la menor NICOL STEPHANNY LONDOÑO ZUÑIGA, en aras del debido proceso, se tiene Notificado al demandado **por Conducta Concluyente**, del auto mandamiento de pago, atendiendo el pronunciamiento de conocer el curso de las presentes diligencias, de conformidad con lo previsto en el Art. 301 Inciso 2 del Código General del Proceso, notificación que, quedará surtida a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente proveído.

Por lo anterior, se ordena a través del centro de servicios judiciales el envío del expediente al señor JORGE ANDRES LONDOÑO SANCHEZ, al correo electrónico: Jorge.londono4384@correo.policia.gov.co desde el cual fue recibido el memorial que, ahora se resuelve con el fin que pueda dar contestación durante el término del traslado.

Dejar evidencia de ello para proceder a contar términos.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0f875297260d5fb8be92f04e63f0e7c49d7f819dd9b48bdf39dfc5bf2a55d9**

Documento generado en 11/11/2022 07:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>